



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, que dentro del expediente No. ICQ-0800176X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de noviembre de 2013--RESOLUCION No: 110948. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- RESUELVE:--ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la continuidad de la medida de suspensión de obligaciones adoptada mediante Resolución No. 085912 del 11 de junio de 2013 DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2013 HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2014, dentro del Contrato de Concesión Minera ICQ-0800176X, cuyos titulares son los señores GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 7.317.265 y 7.312.056 respectivamente, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de CARBÓN TÉRMICO, ubicado en jurisdicción del Municipio de NECOCLÍ de este Departamento, suscrito el día 13 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. ---PARÁGRAFO. En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas antes del 26 de febrero de 2014, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 27 de febrero de 2014. ---ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente providencia, remítase copia de la misma a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para la anotación de la suspensión en el Registro Minero Nacional. ---ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR el desistimiento de del trámite de la cesión de derechos presentado: el aviso de cesión el 21 de diciembre de 2011, el contrato de cesión de derechos el 28 de diciembre del mismo año y el otrosí del contrato de cesión celebrado el 18 de diciembre de 2012 suscrito por el señor EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO y el Cesionario, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente actuación. --ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. --ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 14 MAR. 2014

a las 5:35 p.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

Vertical watermark text: Gobierno de Antioquia